

SERMÓN DIEZ - EL CAMBIO DEL DÍA DE REPOSO

«Jehová se complació por causa de su justicia; engrandecerá la ley y la hará gloriosa» (Isaías 42:21)

«Y hablará palabras contra el Altísimo, y a los santos del Altísimo quebrantará, y pensará en cambiar los tiempos y la ley; y le serán entregados en sus manos hasta un tiempo, y tiempos, y medio tiempo» (Daniel 7:25)

La primera de estas profecías se relaciona con la obra de Cristo; la segunda se relaciona con la del Anticristo. Cada una de estas obras concierne a la ley de Dios. Nadie disputará que la primera de estas profecías predice lo que Cristo hará con la ley de su Padre. Que el Anticristo es el agente presentado en la segunda profecía, todos están de acuerdo. La naturaleza de la obra aquí atribuida a él demuestra de manera concluyente que las leyes que *pensaría* cambiar son las de Dios. Es parte de su obra contra el Altísimo: 1. Hablará grandes palabras contra el Altísimo. 2. Quebrantará a los santos del Altísimo. 3. Pensará en cambiar los tiempos y las leyes. Y la profecía añade: «Le serán entregados en sus manos» por un período de tiempo determinado. La naturaleza de la obra de este poder inicuo, tal como la presenta aquí Daniel, determina claramente de quiénes son los tiempos y las leyes que pensará cambiar. Es parte de su guerra contra la causa de Dios. Blasfema el nombre de Dios, quebranta a sus santos y piensa en cambiar su ley. Y esto se hace aún más evidente por la forma de expresión utilizada. No dice: «Cambiará los tiempos y las leyes». Realmente ejecuta la obra en materia de blasfemia y persecución. Pero cuando llegamos al cambio de la ley, se dice: «*Pensará*» en hacerlo. ¡Cuán evidente es que no podría hacerlo en realidad! Podría blasfemar a Dios; podría quebrantar a sus santos; pero no podría cambiar la ley de Dios. Se cree capaz de hacer esto, que es, de hecho, el lenguaje mismo de la Biblia Douay. ¡Cuán expresivo, por lo tanto, es este lenguaje del Espíritu Santo! *Pensará* en hacerlo. Si estas fueran leyes de hombres, no tendría sentido decir: «*Pensará en cambiar*» ellas; porque podría cambiarlas en realidad, y a su antojo.

Y, de hecho, no tendría sentido introducir las leyes de los hombres en tal conexión. Es la guerra del Anticristo contra el nombre, los santos y las leyes del Dios del Cielo lo que es el tema de esta profecía.

Este gran Anticristo es el poder papal. De esto no puede haber duda justa. Las cuatro bestias de Daniel 7 se explican en ese capítulo como los cuatro grandes reinos que han gobernado sucesivamente el mundo entero. Los diez cuernos de esta cuarta bestia son los diez reinos en los que se divide el cuarto imperio. El cuerno pequeño surge en medio de estos diez reinos, un poder diferente a estos, gobernado por un rey-sacerdote, y que guerrea contra la causa de Dios. Pablo, en 2 Tesalonicenses 2, nos presenta a este gran monstruo de iniquidad como «*aquel Hombre de Pecado*» y como «*aquel Impío*», «*a quien el Señor consumirá con el espíritu de su boca, y destruirá con el resplandor de su venida*». Nos dice, además, que el misterio de la iniquidad, incluso en su tiempo, había comenzado a manifestarse, pero que estaba siendo «*detenido*» por los obstáculos existentes, es decir, por el gobierno pagano que entonces controlaba el mundo. Varios cientos de años de apostasía y rebelión contra Dios fueron necesarios para desarrollar y madurar a este «*Hombre de Pecado*», antes de que pudiera ocupar el lugar que se le asignó en la profecía de Daniel. Muchos actos de rebelión contra Dios, y de conducta impía y blasfema hacia su ley, pueden, por lo tanto, esperarse justamente de esta gran apostasía mucho antes de que alcance el lugar donde pueda levantarse en medio de los diez reinos del cuarto imperio, en cumplimiento de la profecía de Daniel, para guerrear contra Dios, y su ley, y sus santos.

Aquí están los actores de estas dos profecías: Cristo y el Anticristo. Su carácter no es más diferente que su obra. Uno engrandecerá la ley y la hará honorable; el otro se creará capaz de cambiarla. Uno actuará en perfecta sujeción a sus preceptos; el otro se considerará superior a la ley y capaz de cambiarla para adaptarla a su propio propósito. La obra de Cristo no tiene conexión con la del Anticristo. La obra de cambiar la ley de Dios es realizada únicamente por el Anticristo. En esta obra, el Hijo de Dios no tiene parte.

La obra de Cristo es engrandecer la ley y hacerla honorable. Nuestro Señor hizo esto cuando testificó que ni una jota ni una tilde pasaría de ella hasta que el cielo y la tierra pasaran. Lo hizo cuando enseñó que aquellos que cumplen y enseñan los mandamientos serían tenidos en alta estima en el reino de los Cielos, y aquellos que los quebrantan y enseñan a los hombres a hacerlo no serían así estimados (Mateo 5:17-19). Engrandeció la ley cuando mostró que se extiende incluso a las intenciones del corazón (Mateo 5:21,22,27,28). También engrandeció la ley cuando fundó la regla de oro sobre ella (Mateo 7:12). De la misma manera lo hizo cuando hizo del cumplimiento de los mandamientos la condición para entrar en la vida eterna (Mateo 19:17). Lo hizo cuando enseñó que cualquier culto que anule los mandamientos de Dios es vano a sus ojos (Mateo 15:1-9). No solo engrandeció la ley con toda esta enseñanza; lo hizo con sus actos. Guardó la ley de Dios en cada particular (1 Juan 3:4,5). Y bien podía hacerlo, porque esta ley estaba escrita en su corazón (Salmos 40:8,10). Y, sin embargo, por algo más grande que todo esto honró la ley de Dios. Tomó los pecados de los hombres sobre sí mismo, y dejó que la ley de Dios lo derribara en lugar del pecador. Y con este acto atestiguó su sentido de la perfección absoluta de la ley, y que era inmutable y eterna. Tal fue la obra de Cristo hacia la ley del Padre. No hay compañerismo entre él y el Hombre de Pecado, y no hay conexión entre la obra del uno y la del otro con respecto a la ley de Dios. Por lo tanto, cualquier cosa que se haga para derribar la ley de Dios o cambiarla, pertenece únicamente al Anticristo, y no, en ningún grado ni en ningún sentido, al Hijo de Dios. Las siguientes proposiciones son dignas de la atención de todas las personas reflexivas:

1. No fue parte de la obra de Cristo cambiar la ley de Dios.
2. Su misión expresa fue engrandecer la ley de su Padre.
3. El registro dado en el Nuevo Testamento no muestra ni un solo rastro de cambio de los mandamientos de Dios por parte del Salvador.
4. Pero sí muestra que, con su doctrina, su obediencia y su muerte, engrandeció en el más alto grado la ley moral.

5. El cambio de la ley de Dios es obra únicamente del Anticristo; y con ese cambio Cristo no tiene conexión.

6. La apostasía que produjo a este Anticristo comenzó, según el testimonio de Pablo, en los días de los apóstoles.

7. Podemos, por lo tanto, esperar encontrar rastros tempranos de la gran herejía que distingue al Anticristo; a saber, la doctrina del cambio de la ley de Dios, o de su derogación.

8. Al principio, la obra de apostasía se refería a esfuerzos para cambiar o dejar de lado el segundo y el cuarto mandamiento como ceremoniales; pero cuando el poder del Anticristo alcanzó su mayor altura, se declaró que era capaz de cambiar incluso las virtudes en vicios y los vicios en virtudes.

Los defensores de la santidad del domingo suponen que han ganado su causa si han encontrado algunas evidencias de que este día fue observado con cierto respeto en las primeras épocas de la iglesia. Parecen estar seguros de que entonces el día era considerado el día de reposo cristiano y que había tomado el lugar del día de reposo del Señor. Incluso argumentan que los testimonios que producen de los llamados padres de la iglesia son prueba suficiente de que los apóstoles cambiaron la ley de Dios, aunque el Nuevo Testamento testifica de todas las maneras lo contrario. El testimonio más fuerte en favor de este supuesto cambio apostólico del día de reposo se presenta de Mosheim, y es el siguiente:

«Todos los cristianos estaban unánimes en dedicar el primer día de la semana, en el que el triunfante Salvador resucitó de entre los muertos, a la solemne celebración del culto público. Esta piadosa costumbre, que se derivó del ejemplo de la iglesia de Jerusalén, se fundó en el nombramiento expreso de los apóstoles, quienes consagraron ese día al mismo propósito sagrado, y se observó universalmente en todas las iglesias cristianas, como se desprende del testimonio unánime de los escritores más creíbles». — Maclaine's Mosheim, cent. i, part ii, chap.iv, sec.4.

Esta afirmación de Mosheim se cita a menudo de la manera más triunfal para probar el cambio del día de reposo y establecer, por autoridad apostólica, la

santidad del domingo. Ahora bien, es un hecho muy notable que podemos, del testimonio del propio Mosheim, demostrar que esta santidad del domingo era en aquel tiempo completamente desconocida. La prueba sobre este punto es muy directa y clara. Mosheim expone inadvertidamente la falacia de esta supuesta santidad del domingo en la siguiente declaración con respecto a la ley de Constantino, promulgada en el año 321 d.C. Dice de la ley:

«El primer día de la semana, que era el tiempo ordinario y establecido para las asambleas públicas de los cristianos, fue, como consecuencia de una ley peculiar promulgada por Constantino, observado con mayor solemnidad de lo que lo había sido anteriormente». — Mosheim, cent. iv, part ii, chap.iv. sec.5.

Aquí hay una declaración expresa de que la ley de Constantino hizo que la observancia del domingo fuera más estricta de lo que había sido anteriormente, y que su observancia fuera acompañada de mayor solemnidad. Ahora lea cuidadosamente este edicto que así hizo del domingo un día de mayor solemnidad que antes. Aquí está el edicto:

«Que todos los jueces y habitantes de la ciudad, y los oficios de todos los gremios, descansen en el venerable día del sol: pero que aquellos que se encuentran en el campo, libre y con plena libertad, atiendan a los negocios de la agricultura; porque a menudo sucede que ningún otro día es tan adecuado para sembrar maíz y plantar vides; para que, perdiendo el momento crítico, los hombres no pierdan los bienes concedidos por el Cielo». — Encyclopedia Britannica, article Sunday.

Ciertamente, aquí hay algo digno de la atención de aquellos cuyo respeto por el domingo descansa en la autoridad de Mosheim. La ley dominical de Constantino hizo que el día se observara con mayor solemnidad de lo que había sido anteriormente. Pero, ¿cuál era la naturaleza de esta ley? Daba al agricultor plena libertad para llevar a cabo sus negocios el primer día de la semana. Entonces, ¿cómo hizo que el día se observara con mayor solemnidad? Tome nota de la respuesta. Prohibió a los comerciantes y mecánicos realizar sus negocios el domingo. Por lo tanto, de la propia demostración de Mosheim, se deduce que

hasta este momento todas las clases de hombres habían trabajado el domingo. Y como hace su declaración con especial referencia al caso de los cristianos, también es evidente que hasta este momento todo el cuerpo de aquellos que llevaban el nombre de cristianos trabajaba libremente ese día, pero que a partir de ese momento los mecánicos fueron restringidos en sus negocios el domingo, mientras que al agricultor se le permitía, «libre y con plena libertad», llevar a cabo su agricultura. Demostramos, por lo tanto, del testigo más valorado en favor de la observancia del domingo, que no se guardó como día de santidad durante los primeros tres siglos de la iglesia, sino que fue, con la excepción del tiempo empleado en reuniones religiosas ese día, simplemente un día de negocios ordinarios. Y lo que Mosheim así, inadvertidamente pero con veracidad, afirma, para la completa confusión de su propio esfuerzo anterior en favor de la santidad del día, también es afirmado por muchos escritores. El obispo Jeremy Taylor, un eminente prelado de la iglesia de Inglaterra, expone el caso así:

«Los cristianos primitivos hacían todo tipo de obras en el día del Señor, incluso en tiempos de persecución, cuando eran los más estrictos observadores de todos los mandamientos divinos; pero en esto sabían que no había ninguno; y, por lo tanto, cuando Constantino el emperador hizo un edicto contra el trabajo en el día del Señor, sin embargo, exceptúa y aún permite toda la agricultura o labores del labrador cualesquiera». — Ductor Dubitantium, part i, book ii, chap. ii, sec. 59.

Esta es una declaración muy importante. El primer día de la semana era un día de negocios ordinarios en las primeras épocas de la iglesia. Y este mismo hecho prueba que, aunque ahora se le llama «el día del Señor», no pudo haber sido considerado así en aquellas épocas; porque los hombres nunca pueden apropiarse inocentemente para sus propios negocios de aquel tiempo que Dios reclama como suyo. Aquí hay otro testimonio sobre este mismo punto:

«El día del Señor no tenía ningún mandamiento de que fuera santificado, sino que se dejó al pueblo de Dios elegir este o aquel día para el culto público. Y siendo tomado y convertido en un día de reunión para ejercicios religiosos, sin embargo, durante trescientos años no hubo ley que los obligara a ello, y por falta de tal ley,

el día no se guardaba completamente absteniéndose de los negocios comunes; ni descansaban de sus asuntos ordinarios (tal era la necesidad de aquellos tiempos) más allá del servicio divino». — *Morer's Lord's Day*, p. 233.

Que el domingo no se guardaba como día de abstinencia de los negocios mundanos antes de la época de Constantino lo afirma expresamente Sir Wm. Domville. Así dice:

«Pasaron siglos de la era cristiana antes de que el domingo se observara como un día de reposo. La historia no nos proporciona una sola prueba o indicación de que fuera en algún momento observado así antes del edicto sabático de Constantino, en el año 321 d.C.». — *Examination of the Six Texts*, p. 291.

Estos testimonios demuestran de manera concluyente que el domingo era un día de negocios ordinarios antes de la época de Constantino, excepto las porciones del mismo que se utilizaban en el culto público. Todo lo que, por lo tanto, puede decirse de la observancia del domingo en los primeros tres siglos, es, en esencia, esto: que era un día en el que, muy generalmente, el pueblo profeso de Dios celebraba asambleas religiosas, pero en el que también atendía sus labores ordinarias, cuando no estaba en la casa de culto. Pero no solo el domingo era así honrado como día de reuniones religiosas en la iglesia primitiva. El miércoles y el viernes eran honrados de la misma manera, no como días de abstinencia de trabajo, sino como días para las asambleas públicas de la iglesia. Así dice Mosheim de ellos:

«Muchos también observaban el cuarto día de la semana, en el que Cristo fue traicionado; y el sexto, que fue el día de su crucifixión». — *Ecclesiastical History*, cent. i, part ii, chap. iv, note == (es decir, una cruz con dos barras transversales).

Y el Dr. Peter Heylyn dice de aquellos que así eligieron el domingo:

«Porque nuestro Salvador resucitó ese día de entre los muertos, así eligieron el viernes para otro, debido a la pasión de nuestro Salvador; y el miércoles, en que fue traicionado; mientras tanto, el sábado, o antiguo día de reposo, se mantuvo en las iglesias orientales». — *History of the Sabbath*, part ii, chap. i, sec. 12.

Aquí había tres días observados como festivos voluntarios en la iglesia primitiva; a saber: miércoles, viernes y domingo. De la santidad comparativa de estos tres festivos, el Dr. Heylyn dice:

«Si consideramos la predicación de la palabra, la administración de los sacramentos o las oraciones públicas, el domingo en las iglesias orientales no tenía una gran prerrogativa sobre otros días, especialmente sobre el miércoles y el viernes, salvo que las reuniones eran más solemnes y el concurso de gente mayor que en otras ocasiones, como es muy probable». — History of the Sabbath, part ii, chap.iii, sec. 4.

Estos tres antiguos festivos no se consideraban en aquellos días basados en ningún mandato divino, ni ninguno de ellos se consideraba digno de ocupar el lugar del antiguo día de reposo, como un día de tiempo sagrado, hecho tal por el mandamiento de Dios o por la autoridad de los apóstoles. Y así lo expone el Dr. Heylyn:

«Elija lo que quiera, ya sean los padres o los modernos, y no encontraremos un día del Señor instituido por ningún mandato apostólico; ningún día de reposo establecido por ellos en el primer día de la semana». — History of the Sabbath, part ii, chap. i, sec. 10.

Y Sir Wm. Domville da el siguiente notable testimonio sobre este punto:

«Ningún escritor eclesiástico de los primeros tres siglos atribuyó el origen de la observancia del domingo ni a Cristo ni a sus apóstoles». — Examination of the Six Texts, supplement, pp.6,7.

Estos testimonios muestran muy claramente el verdadero fundamento de la observancia del domingo. No se encuentra en el mandamiento de Dios, sino en la tradición de los hombres que anula ese mandamiento. Hemos escuchado el fuerte testimonio de Mosheim en favor de este supuesto día de reposo cristiano. Y también hemos visto que, aunque designa el domingo como apartado por «el nombramiento expreso de los apóstoles», en otro lugar nos informa que era, incluso para los cristianos, un día de trabajo ordinario hasta la época de Constantino, 321 d.C. En cuanto al «nombramiento expreso de los apóstoles»,

hemos visto en un discurso anterior que no existe rastro de esto en el Nuevo Testamento, y ciertamente no hay afirmación por parte de los primeros escritores eclesiásticos de que tal nombramiento se haya hecho alguna vez. Escuchemos ahora lo que Neander, el más distinguido de los historiadores de la iglesia, tiene que decir sobre este punto:

«La fiesta del domingo, como todas las demás fiestas, fue siempre solo una ordenanza humana, y estuvo lejos de la intención de los apóstoles establecer un mandato divino a este respecto; lejos de ellos, y de la iglesia apostólica temprana, transferir las leyes del día de reposo al domingo. Quizás a fines del siglo II ya había comenzado a producirse una falsa aplicación de este tipo; porque para entonces los hombres parecen haber considerado el trabajo en domingo como un pecado». — Rose's Translation of Neander, p.186.

Estas declaraciones son suficientes para poner este tema en una luz muy clara. De ellas podemos estar seguros de que quienes primero observaron estas festividades no tenían idea de lo que después surgiría de ellas. Neander habla del comienzo de la idea de que los hombres no debían trabajar el domingo. Cita únicamente a Tertuliano, con quien parece haberse originado esta idea. Estas son las palabras de Tertuliano traducidas en Kitto's Cyclopedia, artículo Lord's Day. Él dice:

«En el día de la resurrección del Señor solamente debemos abstenernos, no solo de arrodillarnos, sino de toda devoción al cuidado y la ansiedad, dejando incluso los negocios, para no dar lugar al diablo».

Esta es la primera mención de algo parecido a la abstinencia del trabajo, y es a finales del siglo II. Tertuliano es el primer escritor que llama al domingo *Día del Señor*. El Dr. Heylyn, sin embargo, habla así de él:

«Tertuliano nos dice que dedicaban el domingo en parte a la alegría y la recreación, no del todo a la devoción; cuando cien años después del tiempo de Tertuliano, no había ninguna ley o constitución que impidiera a los hombres trabajar ese día en la iglesia cristiana». — History of the Sabbath, part ii, chap.viii, sec. 13.

Un gran elemento de éxito en el avance del festival dominical se encuentra en el hecho de que era el día más generalmente observado por las naciones gentiles en honor a su dios principal, el sol. Incluso Tertuliano, al abogar por la observancia del domingo, considera necesario afirmar que no tiene la misma religión que los persas que adoraban al sol. Él dice:

«Pero si nosotros, como ellos, celebramos el domingo como una fiesta y día de regocijo, es por una razón muy distante de la de adorar al sol». — Wm. Reeves' Translation of the Apologies of Justin Martyr, Tertullian, and others, vol.i, pp. 238, 239.

El nombre de domingo se le da al primer día de la semana «porque este día fue antiguamente dedicado al sol o a su culto». Véase Webster's Dictionary. La North British Review, una revista trimestral capaz, llama al domingo «la salvaje fiesta solar de todos los tiempos paganos». Vol. xviii, p. 409. Este mismo escritor, al hablar del hecho de que el domingo era el día generalmente observado en el mundo gentil en el momento en que también surgía como fiesta en la iglesia cristiana, defiende así el establecimiento del domingo en esa iglesia:

«Ese mismo día era el domingo de sus vecinos paganos y respectivos compatriotas; y el patriotismo se unió gustosamente a la conveniencia para convertirlo a la vez en su Día del Señor y su Día de Reposo. . . . Esa iglesia primitiva, de hecho, se vio obligada a adoptar el domingo, hasta que se estableció y fue suprema, cuando ya era demasiado tarde para hacer otra alteración; y no fue algo irreverente ni desagradable adoptarlo, por cuanto el primer día de la semana era su propio gran día, de todos modos; de modo que su cumplimiento y cortesía fueron recompensados por la redoblada santidad de su tranquilo festival». Vol.xviii, p. 409.

Morer habla así de este hecho importante en el establecimiento del domingo en la iglesia:

«Siendo el domingo el día en que los gentiles adoraban solemnemente a ese planeta, y lo llamaban domingo, en parte por su influencia especial en ese día, y en parte por respeto a su cuerpo divino (como lo concebían), los cristianos

consideraron oportuno guardar el mismo día, y el mismo nombre de él, para no parecer irrazonablemente molestos, y de esa manera impedir la conversión de los gentiles, y traer un mayor prejuicio del que de otra manera se podría haber tomado contra el evangelio». — Morer's Lord's Day, pp. 22, 23.

Es un hecho notable que el edicto de Constantino en favor del domingo fue en todos los aspectos una ley pagana. Según el testimonio de Mosheim, Constantino no renunció al paganismo hasta el 323 d.C., dos años después de su famoso edicto dominical. Anteriormente había adoptado la opinión de que Cristo debía ser adorado; pero hasta el 323 d.C., «combinó la adoración de Cristo con la de los antiguos dioses». Mosheim's "Historical Commentaries," cent. iv, sec. 7. Que era un pagano en el 321 d.C., cuando promulgó su edicto para el domingo, se atestigua además en que, al día siguiente de este edicto, emitió un decreto que ordenaba la práctica de la adivinación pagana. Véase "Blair's Chronological Tables," p.196; "Ross' Index of Dates," p. 830. Pero el edicto habla por sí mismo. Constantino no ordena a los hombres guardar el día del Señor, o el día de reposo cristiano, o el día de la resurrección de Cristo. Utiliza un lenguaje muy diferente. Ordena a aquellos a quienes se refiere su decreto que «descansen en el *VENERABLE DÍA DEL SOL*». Aquí hay una referencia clara y explícita al día observado por el mundo pagano desde la antigüedad en honor al sol. Milman, el editor de Gibbon, dice de este edicto:

«El rescripto que ordena la celebración del día de reposo cristiano no hace alusión a su peculiar santidad como institución cristiana. Es el día del sol el que debe observarse. . . . Pero el creyente en el nuevo paganismo, del cual el culto solar era la característica, podría aceptar sin escrúpulos la santidad del primer día de la semana. . . . De hecho, como hemos observado antes, el día del sol sería gustosamente santificado por casi todo el mundo pagano». — History of Christianity, book iii, chapters i and iv.

Estos hechos son suficientes para mostrar cuán grandemente endeudado está el domingo con la antigua adoración del dios principal del paganismo en ese día. Consideremos ahora algunas cosas que pertenecen directamente a la iglesia de Roma en relación con la institución dominical. La mención más temprana del

domingo en la iglesia cristiana es de Justino Mártir, 140 d.C. Y es notable que esté escrita en Roma, y sea especialmente descriptiva de la celebración del festival dominical en esa iglesia. Él dice:

«Y el día llamado domingo, todos los que viven en la ciudad o en el campo se reúnen en el mismo lugar, donde se leen los escritos de los apóstoles y profetas tanto como el tiempo lo permite; cuando el lector ha terminado, el obispo predica un sermón», etc. — Justin Martyr's First Apology, translated by Wm. Reeves, p. 127.

Solo 56 años después de esta fecha, «el obispo» de Roma intentó gobernar la iglesia cristiana mediante UN EDICTO EN FAVOR DEL DOMINGO. Era costumbre de todas las iglesias celebrar la Pascua. Pero mientras las iglesias orientales lo hacían el decimocuarto día del primer mes, las iglesias occidentales, entre las cuales la iglesia de Roma era la principal, celebraban la Pascua el domingo siguiente a ese día, a menos, de hecho, que el día cayera en domingo. Pero en el año 196, Víctor, obispo de Roma, asumió la tarea de imponer la costumbre romana a todas las iglesias; es decir, obligarlas a observar la Pascua en domingo. Es un hecho muy significativo que el primer intento del obispo de Roma de gobernar la iglesia cristiana fue con este edicto a favor del domingo. Bower dice de ello:

«Este audaz intento podemos llamarlo el primer ensayo de la usurpación papal». — History of the Popes, vol. i, p. 18.

Y Dowling, en su "History of Romanism," p.32, lo califica como la «primera instancia de usurpación romana». Esto fue solo una generación después del tiempo de Justino Mártir, y justo antes del tiempo de Tertuliano, el primer escritor que da al domingo el título de Día del Señor, y el primero que habla de abstenerse de los negocios en ese día. Ciertamente, el domingo progresó en Roma desde el año 140 d.C. hasta el 196 d.C., cuando Víctor emitió su edicto dominical. Pero las iglesias de Asia informaron al obispo romano que no podían cumplir con su autoritario mandato. Al recibir esta carta, Víctor se entregó a una pasión incontrolable y excomulgó a los obispos de todas esas iglesias. Pero no pudo

obligarlos a someterse a él. Así se mantuvo el asunto hasta el Concilio de Nicea, en el año 325 d.C., cuando la iglesia de Roma, con la poderosa ayuda del emperador Constantino, logró imponer este punto. Heylyn dice de esta lucha:

«El Día del Señor no encontró pequeña dificultad para obtener la victoria». — History of the Sabbath, part ii, chap. ii, sec.5.

El siguiente acto de la iglesia romana en su guerra contra el día de reposo fue convertir ese día en un ayuno. El Dr. Hase dice:

«La iglesia romana consideró el sábado como un día de ayuno, en oposición directa a quienes lo consideraban un día de reposo». — Ancient Church History. part i, division ii, sec.69.

Esto fue a principios del siglo III. Solo después de una larga lucha la iglesia de Roma prevaleció, convirtiendo el día de reposo en un ayuno. Y así Heylyn declara el resultado:

«Al final la iglesia romana obtuvo la causa, y el sábado se convirtió en un ayuno en casi todas partes del mundo occidental». — History of the Sabbath, part ii, chap. ii, sec. 3.

El objetivo de esto era hacer que el día de reposo fuera despreciable a los ojos de los hombres. Este fue el primer gran esfuerzo de la iglesia romana para suprimir el antiguo día de reposo de la Biblia.

Hemos visto el rápido avance que tuvo el festival dominical en la historia temprana de la iglesia romana. También hemos visto cuán exactamente adaptado al avance del domingo a su supremacía final fue el respeto del mundo pagano por ese día. Y cuando el edicto de Constantino en favor del venerable día del sol elevó ese festival pagano al trono del Imperio Romano, los defensores del domingo, en la iglesia, no tardaron en aprovechar el hecho. En un período posterior, Constantino se declaró cristiano, y su ley dominical, al no ser derogada, fue aplicada como ley cristiana. Mientras tanto, ocurrió otro evento importante en la historia de la usurpación dominical. Silvestre fue obispo de Roma mientras Constantino era emperador. "Lucius' Ecclesiastical History," pp. 739, 740, nos

informa que Silvestre cambió el nombre del día, dándole el imponente título de «DÍA DEL SEÑOR». Los observadores del domingo están, por lo tanto, muy endeudados con Constantino y con Silvestre. Uno lo elevó, como fiesta pagana, al trono del imperio; el otro lo cambió a una institución cristiana, dándole la digna apelación de Día del Señor. Ciertamente, estos son hechos muy importantes. Escuchemos ahora la declaración del Dr. Peter Heylyn, miembro de la iglesia de Inglaterra, quien, como observador de lo que él llama el Día del Señor, traza los pasos por los cuales este ascendió al poder. Él dice:

«Así vemos sobre qué bases se asienta el día del Señor: primero sobre la costumbre, y la consagración voluntaria del mismo a reuniones religiosas; esa costumbre apoyada por la autoridad de la iglesia de Dios, que tácitamente la aprobó; y finalmente confirmada y ratificada por príncipes cristianos en todos sus imperios. Y como día de descanso de las labores y restricción de los negocios, [el día del Señor] recibió su mayor fuerza del magistrado supremo mientras retuvo el poder que le corresponde; y después, de los cánones y decretos de los concilios, las decretales de los papas y las órdenes de los prelados particulares, cuando se les encomendó la gestión exclusiva de los asuntos eclesiásticos. Espero que no fuera así con el día de reposo anterior, que no tuvo su origen en la costumbre, ya que la gente no estaba tan dispuesta a dar un día a Dios; ni requirió ningún mandato de los reyes de Israel para confirmarlo y ratificarlo. El Señor había hablado la palabra de que el séptimo día desde la creación del mundo sería un día de descanso para todo su pueblo; dicho esto, no había más que hacer sino someterse y obedecer su voluntad con alegría. Pero esto no se hizo en nuestro asunto actual. El día del Señor no tuvo tal mandamiento de que fuera santificado, sino que se dejó claramente al pueblo de Dios elegir este, o cualquier otro, para el uso público. Y siendo adoptado entre ellos, y convertido en un día de reunión en la congregación para ejercicios religiosos, sin embargo, durante trescientos años no hubo ley que los obligara a ello, ni se requería ningún descanso del trabajo o de los negocios mundanos en él. Y cuando a los príncipes cristianos, los padres protectores de la iglesia de Dios, les pareció bien imponer restricciones a su pueblo, al principio no fueron generales, sino solo así, que ciertos hombres, en

ciertos lugares, debían dejar de lado sus trabajos ordinarios y diarios para asistir al servicio de Dios en la iglesia; aquellos cuyos empleos eran más agotadores y más repugnantes a la verdadera naturaleza de un día de reposo, se les permitía seguir y continuar sus labores, porque eran más necesarios para el bienestar público. Y en los tiempos siguientes, cuando el príncipe y el prelado en sus respectivos lugares se esforzaron por restringirlos también de lo que antes habían permitido, y prohibieron casi todo tipo de trabajo corporal en ese día, no se logró sin mucha lucha y oposición del pueblo; más de mil años transcurrieron, después de la ascensión de Cristo, antes de que el día del Señor hubiera alcanzado el estado en que ahora se encuentra. Y habiendo llegado a ese estado en que ahora se encuentra, no se mantiene tan firmemente ni sobre bases tan seguras como para que los poderes que lo levantaron, no puedan bajarlo si les place, sí, incluso quitarlo por completo en cuanto al tiempo, y establecerlo en cualquier otro día según les parezca mejor». — History of the Sabbath, part ii, chap. iii, sec. 12.

Estas observaciones del Dr. Heylyn deberían causar una profunda impresión en todo lector que guarda el primer día como día de reposo. Aquí tenemos una declaración franca y veraz de los fundamentos de la observancia del primer día. Son simplemente las costumbres, las tradiciones y las ordenanzas de los hombres, y en absoluto la ordenanza de Dios, las que conforman esta institución. El Dr. Heylyn cree que los hombres que construyeron este festival dominical eran hombres piadosos; y que la institución construida por ellos era el día del Señor. Sin embargo, testifica francamente que, dado que debe su existencia a los preceptos de los hombres, las mismas manos que la establecieron son capaces de derribarla por completo, o simplemente de transferirla a cualquier otro día que les convenga mejor. El Dr. Heylyn nos ha dado una visión veraz de las personas por quienes el llamado día del Señor fue establecido entre los hombres. Fueron papas, concilios y príncipes autodenominados cristianos. ¡Cuán evidente es que fue obra de la gran apostasía! La institución comenzó con la apostasía; ambas aumentaron en fuerza juntas; y cada una de ellas se basa en el mismo fundamento; a saber, las tradiciones de los hombres, que anulan los mandamientos de Dios.

Ahora es oportuno que investiguemos sobre el día de reposo del Señor en estas edades en que se sentaron las bases de la gran apostasía. La misma obra que socavó el día de reposo y la ley de Dios, sentó las bases de la apostasía romana. No parece que el cambio del día de reposo al domingo fuera contemplado por aquellos que primero hicieron del domingo un día de asambleas religiosas. Miércoles, viernes y domingo fueron así honrados con honores muy similares. Pero a medida que la obra se extendió a los gentiles, y a medida que el primer amor de los discípulos fue sucedido por un espíritu de búsqueda de conveniencia y bienes mundanos, fue perfectamente natural que prefirieran aquel de los tres festivales al que siempre habían estado acostumbrados, y que era, de hecho, el día de observancia general por parte de sus semejantes. Y, cuando este día fue establecido por la autoridad de Constantino y santificado por el acto del Papa Silvestre, no fue extraño que suplantara eficazmente al antiguo día de reposo. El domingo se observó como un festival voluntario, mientras que el día de reposo del Señor se valoraba como una institución divina; pero, cuando el festival dominical se hizo lo suficientemente fuerte, entonces intentó la destrucción total del día de reposo. Giesler expone así la posición de esos dos días en la iglesia primitiva:

«Mientras los cristianos judíos de Palestina retuvieron toda la ley mosaica, y en consecuencia las festividades judías, los cristianos gentiles también observaron EL DÍA DE REPOSO y la Pascua, con referencia a las últimas escenas de la vida de Jesús, pero sin superstición judía. Además de estos, el domingo, como día de la resurrección de Cristo, se dedicó a los servicios religiosos». — Ecclesiastical History, vol. i, chap. ii, sec.30.

Morer habla así, sobre el día de reposo en este momento:

«Los cristianos primitivos sentían una gran veneración por el día de reposo, y pasaban el día en devoción y sermones. Y no cabe duda de que derivaron esta práctica de los propios apóstoles». — Morer's Lord's Day, p.189.

Aquí hay una declaración adicional del caso por Coleman:

«El último día de la semana se guardó estrictamente en conexión con el primer día, durante mucho tiempo después del derrocamiento del templo y su culto. Incluso hasta el siglo V, la observancia del día de reposo judío continuó en la iglesia cristiana, pero con un rigor y solemnidad que disminuían gradualmente, hasta que fue completamente descontinuado». — *Ancient Christianity*, chap. xxvi, sec. 2.

Así, parece evidente que el día de reposo del Señor fue observado durante mucho tiempo, incluso por el cuerpo de la iglesia cristiana. Y aunque tenían en cuenta el primer día de la semana, pasó mucho tiempo antes de que este se convirtiera en un día sagrado. Así, el mismo escritor afirma además el caso:

«Durante las primeras edades de la iglesia, nunca se le tituló 'el Sábado', esta palabra se limitaba al séptimo día de la semana, el Sábado judío, que, como ya hemos dicho, continuó observándose durante varios siglos por los conversos al cristianismo». — *Id.*

Este historiador afirma así la absoluta falta de autoridad divina para el cambio del séptimo al primer día de la semana:

«Ninguna ley o precepto parece haber sido dado por Cristo o los apóstoles, ni para la abrogación del sábado judío, ni para la institución del Día del Señor, ni para la sustitución del primer día por el séptimo de la semana». — *Id.*

Este es un reconocimiento muy importante para un historiador del primer día. No concuerda muy bien con la declaración de Mosheim de que la observancia del domingo «se fundó en el nombramiento expreso de los apóstoles». Escuchemos ahora cómo este historiador relata cómo el día de reposo del Señor fue desplazado y suplantado por un día que, según él, no tenía autorización divina para su observancia. Así expone los hechos:

«La observancia del Día del Señor se ordenó mientras aún continuaba el Sábado de los judíos; y este último no fue suplantado hasta que el primero adquirió la misma solemnidad e importancia que al principio pertenecía a aquel gran día que Dios originalmente ordenó y bendijo. . . . Pero con el tiempo, después de que el Día del Señor se estableció plenamente, la observancia del

Sábado de los judíos se discontinuó gradualmente y finalmente se denunció como herética». — Id. Ib.

Esta es una declaración muy extraordinaria. Si fuera hecha por un observador del día de reposo, podría sospecharse que está declarada injustamente. Al provenir de un observador del primer día de la semana, no está sujeta a tal sospecha. El período de quinientos años fue suficiente para obrar un cambio maravilloso en la posición relativa de estos dos días. Al comienzo de ese período, uno estaba en su fuerza, una institución divina, revestida de la majestad de la ley de Dios, y el otro era solo un festival voluntario, sin apoyo en la ley de Dios ni en los preceptos de los apóstoles. Al final de este período, la ley de Dios misma había llegado a tener poca autoridad; incluso en la iglesia profesora de Cristo; la observancia del día de reposo se había vuelto herética, y su derecho incluso a existir era vehementemente disputado; mientras que el primer día de la semana se había convertido en el día del Señor, y estaba revestido de la autoridad de la ley civil del imperio, y respaldado por la autoridad de la iglesia ahora muy avanzada en la obra de apostasía.

El siguiente testimonio del obispo Jeremy Taylor, aunque expresa su opinión sobre la abrogación del cuarto mandamiento, es, sin embargo, una declaración explícita de la continua observancia del día de reposo durante varios siglos. Él dice:

«El Día del Señor no sucedió en el lugar del Sábado; sino que el Sábado fue completamente abrogado, y el Día del Señor fue meramente una institución eclesiástica. No fue introducido en virtud del cuarto mandamiento, porque ellos, durante casi trescientos años seguidos, guardaron el día que estaba en ese mandamiento; pero lo hicieron, también, sin ninguna opinión de obligación primordial; y, por lo tanto, no lo suponían moral». — Ductor Dubitantium, part i, book ii, chap. ii, sec.51.

Aquí también está el testimonio de otro testigo competente, quien, aunque observador del domingo y creyente en la abrogación del día de reposo, hace una declaración muy clara y expresa con respecto a la observancia del día de reposo

por la iglesia primitiva. Es Edward Brerewood, profesor del Gresham College, Londres, quien habla así:

«El antiguo Sábado permaneció, y fue observado, junto con la celebración del Día del Señor, por los cristianos de la iglesia oriental, más de trescientos años después de la muerte de nuestro Salvador; y, además, ningún otro día, durante más de cien años de los que hablé antes, fue conocido en la iglesia con el nombre de Sábado, sino ese. Que la conclusión de todo sea esta: el Sábado del séptimo día, al enseñar la obligación de la adoración solemne de Dios en él, era ceremonial; ese Sábado fue religiosamente observado en la iglesia oriental trescientos años después de la pasión de nuestro Salvador. Esa iglesia, siendo una gran parte de la cristiandad, y teniendo la doctrina y el ejemplo de los apóstoles para instruirlos, lo habría restringido si hubiera sido pernicioso». — *Learned Treatise of the Sabbath*, p. 77, edition of 1631.

Incluso después de la promulgación de la ley dominical de Constantino, en el año 321 d.C., el día de reposo del Señor volvió a resurgir, y su observancia se generalizó mucho. Así, el Prof. Stuart escribe sobre el período entre el edicto de Constantino y el concilio de Laodicea, en el año 364 d.C. Él dice:

«La práctica [la observancia del día de reposo] fue continuada por cristianos celosos del honor de la ley mosaica, y finalmente se volvió, como hemos visto, predominante en toda la cristiandad. Se supuso finalmente que el cuarto mandamiento sí requería la observancia del día de reposo del séptimo día (no simplemente una séptima parte del tiempo), y razonando como suelen hacerlo los cristianos de hoy en día; es decir, que todo lo que pertenece a los diez mandamientos era inmutable y perpetuo, las iglesias en general llegaron gradualmente a considerar el día de reposo del séptimo día como totalmente sagrado». — *Appendix to Gurney's History of the Sabbath*, pp.115, 116.

Ahora era el momento de que los defensores del domingo acudieran al rescate. Y esto lo hicieron en el concilio de Laodicea, en el año 364 d.C. Allí se pronunció una terrible maldición sobre aquellos que observaran el día de reposo

y no observaran el domingo. William Prynne, en su "Dissertation on the Lord's Sabbath," pp. 34, 44, edición de 1633, expone así la acción de este concilio:

«El Sábado del séptimo día fue solemnizado por Cristo, los apóstoles y los cristianos primitivos, hasta que el concilio de Laodicea abolió de alguna manera por completo su observancia. . . . El concilio de Laodicea, en el año 364 d.C., estableció por primera vez la observancia del Día del Señor, y prohibió la observancia del Sábado judío bajo anatema».

Pero incluso en este tiempo, el trabajo dominical se consideraba perfectamente legal. Así el Dr. Heylyn, en su "History of the Sabbath," part ii, chap. iii, sec. 9, hablando de la última parte del siglo IV, dice:

«San Crisóstomo confesó que era lícito para un hombre ocuparse de sus asuntos mundanos en el Día del Señor, después de que la congregación fuera despedida».

El Dr. Francis White, obispo de Ely, testifica así sobre el trabajo dominical a principios del siglo V:

«En los días de San Jerónimo, y en el mismo lugar donde residía, los cristianos devotos trabajaban ordinariamente en el Día del Señor, una vez terminado el servicio de la iglesia». — Treatise of the Sabbath, p. 219.

San Agustín fue contemporáneo de Jerónimo, y ofrece un resumen de las razones que se esgrimían en ese momento para la observancia del domingo, de la siguiente manera:

«Parece por las Sagradas Escrituras que este día fue solemne; fue el primer día de la era, es decir, de la existencia de nuestro mundo; en él se formaron los elementos del mundo; en él fueron creadados los ángeles; en él también Cristo resucitó de entre los muertos; en él descendió el Espíritu Santo del Cielo sobre los apóstoles, como el maná lo había hecho en el desierto. Por estas y otras circunstancias semejantes, el Día del Señor se distingue; y por lo tanto los santos doctores de la iglesia han decretado que toda la gloria del Sábado judío sea

transferida a él. Guardemos, pues, el Día del Señor como se les mandó a los antiguos guardar el Sábado». — Cox's Sabbath Laws, p. 284.

San Agustín no consideraba el festival dominical como una institución divina. Atribuyó el mérito de la obra no a Cristo o a sus apóstoles inspirados, sino a los santos doctores de la iglesia, quienes, por propia voluntad, habían transferido la gloria del antiguo día de reposo al venerable día del sol. De los siglos V y VI, Heylyn da el siguiente testimonio:

«Los fieles, estando mejor unidos que antes, se volvieron más uniformes en asuntos de devoción; y, en esa uniformidad, acordaron dar al Día del Señor todos los honores de una santa festividad. Sin embargo, esto no se hizo de una sola vez, sino por grados; los siglos V y VI se pasaron por completo antes de que alcanzara esa altura que desde entonces ha mantenido. Los emperadores y los prelados en estos tiempos tenían los mismos afectos; ambos [siendo] diligentes en elevar este día por encima de todos los demás; y a los edictos de uno, y a la constitución eclesiástica del otro, debe muchos de esos privilegios y exenciones que todavía disfruta». — History of the Sabbath, part ii, chap. iv, sec.1.

Pero el primer día de la semana aún no había adquirido el título de Día de Reposo. Así lo testifica Brerewood:

«El nombre del Sábado permaneció apropiado al antiguo Sábado; y nunca fue atribuido al Día del Señor, ni siquiera muchos cientos de años después del tiempo de nuestro Salvador». — Learned Treatise of the Sabbath, edition of 1631.

Y el Dr. Heylyn, en su "History of the Sabbath," part ii, chap. ii, sec. 12, dice del término Sábado en la iglesia antigua:

«El sábado es llamado entre ellos por ningún otro nombre que el que anteriormente tenía, el Sábado. De modo que siempre que, durante mil años y más, encontramos *Sabbatum* en cualquier escritor, sea del nombre que sea, debe entenderse que no se refiere a ningún otro día que el sábado».

Sobre el trabajo dominical en la iglesia oriental, Heylyn dice:

«Pasaron cerca de novecientos años desde el nacimiento de nuestro Salvador antes de que se pensara por primera vez en Oriente en la restricción de la agricultura en este día; y probablemente, una vez restringida, no encontró más obediencia entonces de la que había tenido antes en las partes occidentales». — History of the Sabbath, part ii, chap. v, sec.6.

Sobre el trabajo dominical en la iglesia occidental, el Dr. Francis White, obispo de Ely, en su "Treatise of the Sabbath-day," pp. 217, 218, testifica así:

«La iglesia católica, durante más de seiscientos años después de Cristo, permitió el trabajo y dio licencia a muchos cristianos para trabajar en el día del Señor, en las horas en que no se les ordenaba estar presentes en el culto público por el precepto de la iglesia».

La historia de la Edad Media está llena de edictos de emperadores y príncipes, y de decretos de papas, obispos y concilios, todos dirigidos al único objetivo de establecer la santidad del domingo. No faltaron milagros, prodigios y juicios para confirmar estos edictos y decretos. El destierro, la confiscación de bienes, los azotes, la esclavitud, la pérdida de una mano y luego de la otra, y cosas por el estilo, fueron las penas con las que se impuso la observancia del domingo a la gente mediante estos edictos. Uno de estos milagros se relata así en "Historical and Practical Discourse on the Lord's day" de Francis West. Él dice:

«Gregorio de Tours [alrededor del 590] relata que un labrador, que, en el día del Señor, fue a arar su campo, al limpiar su arado con un hierro, el hierro se le pegó tan fuertemente a la mano que durante dos años no pudo deshacerse de él, sino que lo llevó consigo continuamente para su excesivo dolor y vergüenza».

Según "Lord's Day" de Morer, p. 271, el concilio de París, 829 d.C., presentó ese argumento dominical, que en estos días se usa a menudo y ampliamente para suplir el lugar del testimonio de las Escrituras. Anunciaron el juicio de Dios sobre aquellos que trabajan en ese día:

«Porque, dicen, muchos de nosotros por nuestro propio conocimiento, y algunos por oídas, sabemos que varios campesinos que seguían su labranza en este día, han sido muertos por un rayo, otros, siendo atacados por convulsiones

en sus articulaciones, han perecido miserablemente. Por lo cual es evidente cuán grande fue el desagrado de Dios por su negligencia en este día».

Para fortalecer la santidad de este «venerable día», los doctores de la iglesia no faltaron. Heylyn hace la siguiente declaración:

«Se dijo de las almas en el purgatorio por Petrus Damiani, quien vivió en el año 1056 d.C., que cada día del Señor eran manumitidas de sus penas, y revoloteaban por el lago Averno, en forma de pájaros». — History of the Sabbath, part ii, chap. v, sec. 2.

E incluso el infierno mismo podría beneficiarse si aquellos que aún viven en la tierra guardaran bien el domingo. Morer, en su "Lord's Day," p. 68, habla así:

«Sin embargo, los otros seguían su camino; y, para inducir a sus prosélitos a pasar el día con mayor exactitud y cuidado, trajeron el viejo argumento de la compasión y la caridad hacia los condenados en el infierno, quienes, durante el día, tienen un respiro de sus tormentos, y la facilidad y libertad que tienen es más o menos, según el celo y los grados de guardarlo bien».

En el año 1095 d.C., el Papa Urbano II consagró el sábado al servicio semanal de la Virgen María. Esto fue una gran indignidad para el Creador de los cielos y la tierra. En el siglo siguiente, una aparición de San Pedro encargó al rey de Inglaterra que no permitiera «comprar ni vender, ni ninguna obra servil» el domingo. Morer's "Lord's Day," p. 288. Pero en la plena medianoche de la Edad Media, cuando el poder papal había alcanzado su máxima elevación, el Papa Inocencio III, en el año 1202 d.C., envió a Inglaterra por medio de un tal Eustachius un pergamino que cayó del Cielo, conteniendo la tan necesaria autoridad divina para el domingo. Aquí está este notable documento:

«UN SANTO MANDATO, referente al Día del Señor, que descendió del Cielo a Jerusalén, encontrado en el altar de San Simeón en el Gólgota, donde Cristo fue crucificado por los pecados de todo el mundo, el cual, yaciendo allí tres días y tres noches, infundió tal terror a todos los que lo vieron, que cayendo al suelo imploraron la misericordia de Dios. Finalmente, el patriarca y Akarias, el arzobispo (de no sé dónde), se atrevieron a tomar en sus manos aquella

espantosa carta, la cual estaba escrita así. Ahora límpiense los ojos y observen un momento el contenido: "Yo soy el Señor que os mandé guardar el Día del Señor, y no lo habéis guardado, ni os habéis arrepentido de vuestros pecados; hice que se os predicara arrepentimiento, y no creísteis; entonces envié a los paganos entre vosotros, que derramaron vuestra sangre sobre la tierra, y aun así no creísteis; y porque no observasteis el santo Día del Señor, os castigué un tiempo con hambre; pero en poco tiempo os di abundancia de pan, y entonces os portasteis peor que antes. Os encargo de nuevo que desde la hora nona [es decir, las tres de la tarde] del sábado, hasta el amanecer del lunes, nadie se atreva a hacer ningún trabajo, excepto lo que es bueno, o si lo hace, que se arrepienta por ello. De cierto os digo, y juro por mi sede y mi trono, y por los querubines que lo rodean, que si no escucháis este mi mandato, no os enviaré otra carta, sino que abriré los cielos, y lloveré sobre vosotros piedras, madera y agua hirviendo, por la noche, para que nadie pueda precaverse contra ellas. Digo que moriréis la muerte por el Día del Señor, y por otras festividades de mis santos que no habéis guardado; y enviaré entre vosotros bestias con cabezas de leones, y cabellos de mujeres, y colas de camellos, las cuales, estando muy hambrientas, devorarán vuestra carne. Y desearéis huir a los sepulcros de los muertos, y esconderos por miedo a esas bestias. Y quitaré la luz del sol de vuestros ojos, y enviaré tal oscuridad que, no pudiendo ver, os destruiréis unos a otros. Y apartaré mi rostro y no os tendré la menor piedad. Quemaré vuestros cuerpos y corazones de todos los que no guarden el Día del Señor. Escuchad, pues, mis palabras, y no perezcaís por descuidar este día. Os juro por mi diestra, que si no observáis el Día del Señor y los festivales de mis santos, enviaré naciones paganas para destruirlos"». — History of the Sabbath. part ii, chap. vii, sec. 6; Morer, pp.288-290; Wilkin's "Concilia Magnae Britanniae et Hibernae," vol. i, p. 510; Matthew Paris, p. 141, and many other writers.

Tenemos dos hechos muy notables en la historia del domingo y de la apostasía romana: 1. El primer acto de agresión papal fue en favor del domingo. 2. Cuando el poder papal había alcanzado su máxima altura de usurpación, proveyó al mundo un rollo del Cielo que ordenaba la observancia del domingo bajo terribles

penas. Los dos surgieron juntos de comienzos muy pequeños hasta un vasto poder y grandeza. Pero Dios no estuvo en ninguno de ellos. La misión de Eustachius fue atestiguada por milagros y prodigios. Así leemos en "History of the Sabbath" de Heylyn, part ii, chap. vii, sec. 6, lo siguiente:

«Un carpintero que hacía una clavija de madera, y una mujer que tejía su tela, ambos después de las tres del sábado por la tarde [pues el papa en esta carta había fijado 'el Día del Señor' desde las tres de la tarde del sábado hasta el amanecer del lunes], son repentinamente afectados por la parálisis. Cierta hombre, de Nasserton, que cocinaba un pastel el sábado por la noche y guardaba parte para la mañana siguiente, tan pronto lo partió para su desayuno, brotó sangre. Un molinero, de Wakefield, que molía grano el sábado después de las tres en punto, en lugar de harina encontró su tolva llena de sangre; su rueda de molino se detuvo por sí sola».

Pero Dios no se dejó sin testigos de su verdad, incluso en la Edad Media. Una parte de los valdenses llevaba el título de Sabbatati. El Sr. Benedict, en su "General History of the Baptist Denomination," vol. ii, pp. 412, 413, edición de 1813, dice de este término:

«El Sr. Milner supone que este nombre les fue dado porque no observaban las festividades romanas, y descansaban de sus ocupaciones ordinarias solo los domingos. Un sabadista supondría que era porque se reunían para el culto el séptimo día, y no observaban el Día de Reposo del primer día».

El Sr. Robinson, en su "Ecclesiastical Researches," chap. x. pp. 303, 304, habla así de esta designación de los valdenses: «Uno dice que fueron llamados así de la palabra hebrea Sábado, porque guardaban el sábado como Día del Señor». Otros escritores aluden a este término de la misma manera.

Los Cátaros, o Puritanos, fueron un cuerpo de testigos que durante la Edad Media protestaron contra Roma. Los escritores papales, a quienes debemos nuestro conocimiento de este pueblo, dicen de ellos que guardaban el Sábado y también la circuncisión. La misma declaración se hace respecto a los Pasaginianos, una rama de los Valdenses. El Sr. Benedict habla de ellos así:

«El relato de que practicaban la circuncisión es, sin duda, una historia calumniosa forjada por sus enemigos, y probablemente surgió de esta manera: como observaban el séptimo día, eran llamados, a modo de burla, judíos, como se llama frecuentemente a los sabadistas hoy en día; y si eran judíos, se deducía, por supuesto, que circuncidaban, o debían circuncidar, a sus seguidores. Este fue probablemente el razonamiento de sus enemigos; pero que realmente practicaran el rito sangriento, es del todo improbable». — *General History of the Baptist Denomination*, vol. ii, pp. 412-418.

El Dr. Francis White, obispo de Ely, dice que los Petrobrusianos, y una parte del pueblo conocido como Anabaptistas, eran observadores del séptimo día. "Treatise of the Sabbath-day," pp.8,132. Así, dentro de los límites del Imperio Romano, Dios preservó hombres fieles que guardaron sus mandamientos durante la Edad Media. Y es un hecho notable que los abisinios de África se han aferrado al día de reposo hasta el presente, como también los armenios de las Indias Orientales. Véase Geddes' "Church History of Ethiopia," pp. 87, 88; "Buchanan's Christian Researches in Asia," pp.159, 160.

Cuando la Reforma del siglo XVI levantó el velo de oscuridad que cubría las naciones de Europa, se encontraron guardadores del día de reposo en Transilvania, Alemania, Holanda, Francia e Inglaterra. No fue la Reforma la que dio existencia a estos sabadistas, porque los líderes de la Reforma, en conjunto, no eran favorables al día de reposo del Señor. Por el contrario, estos observadores del día de reposo parecen ser remanentes de las antiguas iglesias guardadoras del día de reposo que habían testificado por la verdad durante la Edad Media.

Y ahora llegamos a un acontecimiento notable en la historia del domingo. A finales del siglo XVI, surgió una controversia entre los episcopales y los presbiterianos de Inglaterra, que obligó a estos últimos a abandonar el primer día de la semana o a defenderlo con la Biblia. Eligieron el segundo camino. Hengstenberg's "Lord's Day," p. 66. Fue en esta coyuntura que el Dr. Nicholas Bound, de Norton, Inglaterra, descubrió lo que llamó la «Verdadera Doctrina del Sábado Cristiano». Esto no era otra cosa que la ley de Dios no requiere el séptimo día, sino solo un día de cada siete, o una séptima parte del tiempo. Con la ayuda

de esta teoría, el domingo ha, desde ese momento, envuelto a sí mismo en la autoridad del cuarto mandamiento, y desafiado la obediencia del mundo como el verdadero día de reposo del Señor.

Los guardadores del día de reposo todavía permanecen en Inglaterra, y durante más de dos siglos se les ha encontrado en los Estados Unidos. Los Bautistas del Séptimo Día durante este período han sido testigos de este gran memorial de la Biblia, el día de reposo del Señor. Durante los últimos veinticuatro años también ha surgido el pueblo conocido como Adventistas del Séptimo Día, quienes están interesados en la proclamación de los mandamientos de Dios y la fe de Jesús, tal como se presenta en el mensaje del tercer ángel. Esperan inducir a muchos a apartar sus pies de pisotear el día de reposo del Señor. Y cuando el día de reposo sea observado en la nueva tierra por toda la hueste de los redimidos, esperan ser de ese número que se reunirá en ese día, cada semana, para adorar en la Jerusalén celestial ante el Señor de los ejércitos (Apocalipsis 14:12; Isaías 58:13; 66:22,23).